

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
 LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES,
 PLENO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2.013**

En la diputación de Alumbres, siendo las 18,03 horas de la fecha indicada, se reúnen en el local social de Alumbres, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Hernández Cuadros, presidente de esta Junta; y con la asistencia del Secretario por Delegación del Secretario General de la Corporación, D. Diego Lucas Muñiz, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ASISTENTES:

PRESIDENTE	D. Francisco Hernández Cuadros
VICEPRESIDENTA	Dña. María J. Hernández Cuadros
POR EL PARTIDO POPULAR	D. Francisco Madrid Úbeda D. Francisco García Calleja
POR EL PARTIDO SOCIALISTA	D. Miguel Garrido Egea Dña. María del Carmen Barceló López D. Pedro Rubio Paredes
POR IZQUIERDA UNIDA	D. Antonio Bermejo Hurtado

Además asisten Dña. María José Roca Rodríguez, Concejala del Distrito 5 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; y D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

También asisten las siguientes personas en representación de asociaciones y colectivos: D. Fulgencio Andreu en representación de la A.VV. de Alumbres, D. Paco Marín en representación de la A.VV. de Vistalegre, Dña. Juana Calleja en representación de la asociación de mujeres de Vista Alegre, D. Antonio Alarcón en representación de la asociación de Personas Mayores de Vista Alegre, Dña. Antonia Morales y D. José Márquez en representación de la A.VV. de La Media Legua, D. Juan Rodríguez en representación del Club de Mayores de Alumbres, D. Simón García en representación de Vista Alegre F.C., D. Jesús Bascañana en representación de la Cofradía Virgen de la Caridad de Alumbres, D. José Luis López en representación de la Escuela de Fútbol Vista Alegre- Los Mateos, y un vecino que manifiesta ser representante voluntario del colectivo Visal.

Abre la sesión el Sr. presidente y da lectura del Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 6 de junio de 2.013.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de subvenciones por el procedimiento de concesión directa de carácter excepcional a asociaciones de la diputación.
3. Propuesta y aprobación, si procede, de gastos.
4. Información de las gestiones realizadas.
5. Ruegos y preguntas.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DIA 6 DE JUNIO DE 2.013.

El Sr. Presidente propone la votación de aprobación del acta.
Se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad.

2- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A ASOCIACIONES DE LA DIPUTACIÓN.

ACUERDO DE JUNTA MUNICIPAL DE ALUMBRES EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Habiéndose realizado petición ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas, es por lo que a continuación se relacionarán las subvenciones a asociaciones y entidades por el concepto de gastos corrientes o actividades y por los importes que a continuación se detallarán.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones que se detallarán con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2013.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

El Sr. Presidente manifiesta que se va a leer la propuesta de subvenciones.

El Sr. Madrid lee la siguiente propuesta:

BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES SAN ROQUE DE ALUMBRES	ACTUACIONES M.LEGUA Y ALUMBRES	600,00
JUNTA DEL CEMENTERIO DE ALUMBRES	GASTOS DE AGUA	1.000,00
CARITAS ALUMBRES	AYUDA FAMILIAS NECESITADAS	550,00
SOCIEDAD DE FOMENTO DE CULTURA MINERVA	CROSS ALUMBRES	1.000,00
ASOCIACION DE MUJERES DE ALUMBRES	ACTIVIDADES NAVIDAD	175,00
ASOCIACION DE MUJERES DE ALUMBRES	ACTIVIDADES NAVIDAD	175,00
CLUB MAYORES DE ALUMBRES	ACTIVIDADES NAVIDAD	175,00
CLUB DE MAYORES DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES NAVIDAD	175,00

ASOCIACION CULTURAL VISAL DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES NAVIDAD	250,00
ASOCIACION DE VECINOS DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES NAVIDAD	200,00
ASOCIACION DE VECINOS DE ALUMBRES	ACTIVIDADES NAVIDAD	200,00
ASOCIACION DE VECINOS DE LA MEDIA LEGUA	ACTIVIDADES NAVIDAD	200,00
ASOCIACION DE VECINOS DE ROCHE ALTO	ACTIVIDADES NAVIDAD	200,00
PRESUNTAS DE ALUMBRES	ACTIVIDADES NAVIDAD	150,00
PEÑA MOTERA DE ALUMBRES	ACTIVIDADES NAVIDAD	150,00
A.M.P.A. C.P. ALUMBRES	ACTIVIDADES	150,00
A.M.P.A. C.P. VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES	150,00

Manifiesta el Sr. Madrid que la suma total de estas subvenciones asciende a 5.500 euros y que se agota la partida de subvenciones del presupuesto del presente año.

Se lleva a cabo la votación con el resultado de 4 votos a favor (grupo Popular) y 4 abstenciones (grupo Socialista e Izquierda Unida).

3- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS.

El Sr. Presidente afirma que se va a informar de la tramitación de las siguientes facturas.

Afirma el Sr. Madrid que estas facturas corresponden a gastos aprobados con anterioridad, y lee la siguiente relación:

- Factura F130098 de asfaltado calle Parreta por importe de 2.609,37 euros.
- Factura F130096 de asfaltado de tramo Alberca Lorente por importe de 2.704,35 euros.
- Factura F130097 de asfaltado parte 1º de calle Antonio Pérez por importe de 5.916,90 euros.
- Factura F-18-0-04125 de reposición de cable robado en calle Progreso por importe de 1.068,50 euros.
- Factura V002582 de mobiliario, adquisición de bancos y papeleras por importe de 1.829,50 euros.
- Factura V002583 de compra de juegos de Vista Alegre con tobogán, columpio e instalación por importe de 2.695,40 euros.
- Factura V002573 de compra de juegos en Alumbres con tobogán infantil, columpio mini y columpio cesta por importe de 2.995,98 euros.

4.- INFORMACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS.

El Sr. Madrid informa que gracias a las gestiones realizadas por el Sr. Presidente de la Junta se ha conseguido obras de mejoras en el cementerio de Alumbres con cargo al presupuesto del ayuntamiento consistentes en reparación de los muros perimetrales, reforma completa de los aseos y mejora de la explanada exterior.

Afirma el Sr. Madrid que el Sr. Presidente ha conseguido el compromiso de obras de mejora en la calle Peral de Alumbres con cargo al presupuesto de la concejalía de descentralización.

Manifiesta el Sr. Madrid que con cargo al presupuesto de la Junta se van a acometer obras en prolongación de calle Boquera de Alumbres.

Afirma el Sr. Madrid que se han finalizado la obras de cableado en Borricén y que ya está funcionando e iluminada la zona.

El Sr. Miguel Garrido pregunta sobre la baja en la adjudicación de esta obra.

El Sr. Presidente responde que para estas obras se presentaron tres empresas y que la obra se adjudicó por un importe en torno a 7.000 euros, y que cuando se conozca el importe exacto le podrá facilitar el dato.

El Sr. Garrido reitera que debe conocer el importe exacto que cuesta la obra.

El Sr. Madrid informa de las gestiones desde la Junta a FEVE para iluminar el vial de la zona de la estación.

El Sr. Presidente afirma que las gestiones sobre el cable robado en zona de la estación y la Hoya de Alumbres.

El Sr. Madrid comunica que se ha solicitado autorización a la demarcación de carreteras del Estado de obras en la zona sur de entrada a Alumbres y que consistirán en una capa de hormigón en el arcén para adecuar la zona y que de esta forma los peatones puedan transitar con seguridad. Además afirma que se ha solicitado autorización al mismo departamento de obras en la zona del ancla de Alumbres.

El Sr. Garrido pregunta si se solicitó autorización para las obras de acerado ejecutadas en la entrada a la zona norte de Alumbres.

El Sr. Presidente le responde afirmativamente.

El Sr. Garrido pregunta que quién pagó las obras.

El Sr. Presidente le responde que se comunicó previamente en un pleno de la junta y se actuó para evitar un accidente con los peatones que transitan por este lugar, y se comunicó a urbanismo la situación en la que se encuentra la ejecución de urbanización en la zona.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Garrido pregunta cuando está prevista la terminación de la obras del cerramiento en la pista polideportiva cubierta de Alumbres y cuando se podrá utilizar.

El Sr. Madrid contesta que el ayuntamiento ha rescindido el contrato con la empresa que ejecutaba las obras y estas obras de completar el cierre está en el negociado de contratación.

El Sr. Garrido pregunta cuando está previsto ejecutar las obras de alcantarillado en Borricén.

El Sr. Madrid responde que el proyecto está en la Dirección General de Aguas y está a la espera de financiación, y que si no fuese posible desde este organismo, desde el Ayuntamiento y Aquagesst están tratando de conseguir fondos para ejecutar esta obra.

El Sr. Garrido manifiesta que en la plaza José Gutiérrez Meca de Alumbres no hay suficiente alumbrado público y que es peligroso.

El Sr. Presidente le responde que está suficientemente iluminado y que los problemas se derivan de la falta de potencia de energía en el alumbrado público.

El Sr. Garrido afirma que el parque de esta plaza no está en condiciones de uso.

El Sr. Presidente contesta que con respecto al alumbrado público se esta dando prioridad a los graves problemas del robo de cable que se están produciendo en la diputación y al mantenimiento de este alumbrado, que se ha ejecutado el alumbrado de la zona de los Mulas y afirma que el 90 % de Alumbres dispone de un correcto alumbrado público.

El Sr. Garrido manifiesta que invita a los concejales presentes a que visiten la plaza José Gutiérrez Meca y pregunta cuándo está previsto arreglar el camino del polideportivo de Alumbres.

La Sra. María José Roca le contesta que por supuesto visitará la zona para comprobar si es cierto que esta plaza no está en condiciones de uso.

El Sr. Presidente contesta con respecto al arreglo del camino del polideportivo de Alumbres que está pendiente de presupuestar por los técnicos municipales.

El Sr. Garrido manifiesta que se han ejecutado de forma inadecuada las obras de cambio de ubicación de los juegos biosaludables en Alumbres.

El Sr. Presidente responde que para este cambio se consultó a la asociación de Mayores de Alumbres y a la asociación de Mujeres de Alumbres.

El Sr. Juan Rodríguez a la pregunta del Sr. Presidente responde que fue así.

El Sr. Garrido manifiesta que no está de acuerdo con “la feliz idea”, y manifiesta que así debe constar en el acta, de echar grava en la plaza de la Galena de Alumbres y que queda dentro de esta zona los juegos infantiles y los bancos, con lo que genera muchos problemas.

El Sr. Presidente le responde que lo solicitaron los vecinos.

El Sr. Garrido afirma que en la calle Antonio Pérez de Alumbres se echó asfalto a la mitad de la misma y no se levantó el aro de la arqueta.

El Sr. Presidente responde que cuando se ejecuten las obras de la calle Peral se terminará la calle Antonio Pérez.

El Sr. Garrido afirma que se ha leído una factura de bancos en Vista Alegre y que están desnivelados.

El Sr. Presidente contesta que se lo comunicará al presidente de la asociación de vecinos de Vista Alegre por si no es adecuado.

El Sr. Garrido pregunta por la ejecución de las obras de la acera de la guardería y local de la tercera edad de Vista Alegre.

El Sr. Madrid le contesta que tras tantos años en la Junta debería saber que la propiedad de esos terrenos es privada y no son municipales.

El Sr. Garrido pregunta si no hay capacidad de negociación para que el ayuntamiento haga gestiones con el propietario y se solucione el problema.

Se produce un debate sobre este asunto.

El Sr. Garrido pregunta si se han puesto bancos en la calle Miguel de Cervantes de Vista Alegre.

El Sr. Presidente le responde que se han puesto bancos que estaban instalados en otra zona, ya que la zona es objeto de vandalismo, y los nuevos se instalarán en zonas que no tengan estos problemas. Afirma que para hacer esto se habló con miembros de la asociación de vecinos de Vista Alegre.

El Sr. Antonio Bermejo afirma que quiere solicitar de nuevo que la trabajadora social municipal tenga asistencia con horario fijo en Vista Alegre, ya que hay personas con problemas de movilidad, y manifiesta que desde los servicios sociales no le responden.

El Sr. Presidente le afirma que el servicio de la trabajadora social es a demanda y previa cita y que si hay personas imposibilitadas que se comunique a estos servicios de forma específica. Manifiesta que hará gestiones y presentará un escrito de petición de estos servicios.

Antonio Bermejo afirma que la Junta tiene fines sociales y solicita la posibilidad de que se destine una cantidad económica de ayuda a Cáritas o a las asociaciones de vecinos para que éstas puedan comprar alimentos a personas que lo necesitan.

El Sr. Presidente responde que se pueden hacer gestiones sobre este tema con empresas del valle de Escombreras como Repsol y que en este mismo pleno se ha aprobado una subvención a Cáritas para este fin. Afirma que la partida de subvenciones está agotada.

El Sr. Madrid afirma que las subvenciones aprobadas hoy a asociaciones para gastos de navidad pueden incluir estas ayudas.

El Sr. Bermejo manifiesta que el 80 % de la población de Vista Alegre en edad de trabajar están en el paro.

El Sr. Presidente afirma que los vecinos de Alumbres también tienen muchos problemas y que una mensualidad por el cargo de presidente lo donó a Cáritas de Alumbres para que pudieran continuar con su actividad.

El Sr. Marín comunica que es necesario el alumbrado público de las casas de Gibraltar de Vista Alegre y que en esta zona tienen problemas con el agua de lluvia.

El Sr. Presidente responde que el problema lo conocen en el negociado de infraestructuras del ayuntamiento y que desde Aquagest se está buscando una solución.

El Sr. Simón García pregunta por la disponibilidad de uso de los vestuarios del colegio de Vista Alegre por parte de la asociación a la que representa.

El Sr. Presidente le responde que tiene que ser la concejalía de educación quien lo autorice y que debido al fallecimiento del técnico de esta concejalía, Sr. Manuel Díaz, se está a la espera que se pronuncien los nuevos técnicos. Destaca el Sr. Presidente la gran labor desarrollada por el funcionario recientemente fallecido Sr. Manuel Díaz.

El Sr. Simón García comunica que las redes de la pista de fútbol sala de Vista Alegre están en estado peligroso, y que se le ha comunicado a la concejalía de deportes pero aún no han actuado. Pregunta el Sr. García por la posibilidad de uso de un espacio en el

campo de fútbol de Alumbres por parte del Vista Alegre F.C. para guardar enseres y material utilizado para la práctica deportiva.

El Sr. Presidente responde con respecto al uso de espacio por esta asociación, que se trasladará la petición a la concejalía de deportes si el gestor del campo no tiene otra información.

El Sr. Andreu afirma que con respecto al acta anterior en el que se felicitaban por las gestiones sobre el Z.A.L. recientemente en un pleno de la Asamblea Regional el Partido Popular regional se posicionó en la idea de la preferencia de esta infraestructura en la zona norte de Alumbres y de esta forma dejó en entredicho el acuerdo alcanzado en pleno en el ayuntamiento de Cartagena. Solicita el Sr. Andreu una reunión desde la Junta con el concejal Sr. Joaquín Segado en la que estén presentes una representación de los vecinos.

El Sr. Presidente responde que el Sr. Segado ratifica su compromiso con los vecinos y que se pedirá una reunión por escrito.

El Sr. Garrido manifiesta que quiere “hacer vista” de todas las facturas que se han tramitado desde la Junta.

El Sr. Presidente responde que todas las facturas entran por registro general del ayuntamiento y están en la concejalía de descentralización y que el Sr. Garrido puede hacer una petición por escrito solicitándolo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y ocho minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL SECRETARIO
P.D.

EL PRESIDENTE

Diego Lucas Muñiz

Francisco Hernández Cuadros